



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 11/10/2019	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 80

<b>UNITAT</b> 00630 - UNIDAD DE GESTIÓN OIL	
<b>EXPEDIENT</b> E-00630-2019-000004-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> MOCIÓ conjunta del regidor delegat d'Hisenda i del regidor delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement. Proposen aprovar la modificació del Manual de Procediments EDUSI 3C i la convocatòria de selecció d'expressions d'interés.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00080
-------------------------	---------------------------

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 2015, acordó entre otros extremos, aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada (EDUSI) denominada VA Cabanyal-Canyamelar-Cap de França y solicitar para su ejecución una subvención por un importe económico de 15.000.000 € en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, seleccionó al Ayuntamiento de València, con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada (EDUSI) denominada VA Cabanyal-Canyamelar-Cap de França y resolvió concederle una ayuda por un importe de 15.000.000 €.

La precitada subvención fue aceptada por este Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía 902, de fecha 11 de octubre de 2016. El Compromiso en Materia de Asunción de Funciones fue firmado el 6 de febrero de 2017.

Desde la firma del Compromiso en Materia de Asunción de Funciones, se han producido importantes cambios que afectan al marco de la Gestión de la EDUSI 3C, y entre ellos los siguientes:

1. Desaparición del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) y su sustitución por el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE). Es en el marco de este nuevo programa en el que se financia la EDUSI 3C.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



2. Asunción por parte de la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda, de las Funciones como Organismo Intermedio de Gestión que con anterioridad correspondían a SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Actualización por parte del Ministerio del documento 'Directrices para la redacción del 'Manual de Procedimientos' por las Entidades DUSI (Organismos Intermedios 'Ligeros') V4 y en general nuevas indicaciones sobre la forma de gestión de las Ayudas.
4. El 28 de junio de 2019, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España actualizó los Criterios y Procedimientos de selección de operaciones en las Actuaciones de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.
5. Modificación de la estructura orgánica del Ayuntamiento de València tras las elecciones municipales de junio de 2019, así como ceses y recientes jubilaciones de las personas que componían la Unidad de Gestión del OIL.

Todos los cambios anteriores, así como la experiencia acumulada por el Ayuntamiento de València, en relación con la EDUSI exigen una profunda modificación de los mecanismos seguidos para su gestión en relación con la EDUSI 3C.

De conformidad con lo expuesto y con la moción conjunta suscrita por el concejal delegado de Hacienda y por el concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, acuerda:

Primero. Aprobar la Versión 4 del Manual de Procedimiento de Selección de Operaciones, conforme a la propuesta que se adjunta en el expediente 00630/2019/4, y dejar sin efecto las Versiones Anteriores.

Segundo. Aprobar, en los términos de la propuesta que se adjunta en el expediente 00630/2019/4, una CONVOCATORIA ABIERTA DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, de manera que sea conforme con el procedimiento regulado en la Versión 4 del Manual y que debe ser resuelta por el concejal delegado de Hacienda.

Tercero. Aprobar, en los términos de la propuesta que se adjunta en el expediente 00630/2019/4, una CONVOCATORIA RESTRINGIDA DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, de manera que sea conforme con el procedimiento regulado en la Versión 4 del Manual y que debe ser resuelta por el concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento.

Cuarto. Dar amplia difusión a estos acuerdos mediante la publicación en la web del Ayuntamiento (<http://www.valencia.es/edusi3c/>) del Manual de Procedimientos para la Selección de Operaciones y de las convocatorias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076